

**DELEGASE FACULTAD PARA ABSOLVER
POSICIONES.**

DECRETO EXENTO N° 00.864/2019.

Arica, agosto 16 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Ley 21.094, de 2018, del Ministerio de Educación sobre Universidades Estatales, la demanda laboral causa RIT O-77-2018, y los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el artículo 2 de la Ley 21.094, de 2018, del Ministerio de Educación sobre Universidades Estatales, particularmente en lo referente a la autonomía administrativa, mediante la cual se faculta a las Universidades del Estado para estructurar su régimen de gobierno y de funcionamiento interno de conformidad a sus estatutos y reglamentos universitarios, teniendo como única limitación las disposiciones de esta ley y las demás normas que le resulten aplicables.

Que, se ha citado al representante legal de esta casa de estudios, a absolver posiciones en juicio en tramitación ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, Causa RUC N° 19-4-0171622-2, RIT N° O-77-2019.

Que, la fecha de audiencia fijada para absolver posiciones en el citado juicio coincide con la imposibilidad de concurrir personalmente, por funciones inherentes a mi cargo de Rector.

Lo señalado en el inciso primero del artículo 4° del Código del Trabajo.

La necesidad de delegar la facultad de absolver posiciones en la causa RIT O-77-2019, del Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, en conformidad a lo señalado en los números precedentes.

DECRETO:

1.- Deléguese la facultad para absolver posiciones en representación de la Universidad de Tarapacá y de este Rector a don **Álvaro Palma Quiroz**, Vicerrector de Administración y Finanzas, a efecto que concurra al juicio substanciado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, en que se me citó a absolver posiciones en representación de la Universidad de Tarapacá, RUC N° 19-4-0171622-2, RIT N° O-77-2019.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.ycl.




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

19 AGO 2019

Delega facultad para absolver posiciones en juicio en tramitación, ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, Causa RUC N° 19-4-0171622-2, RIT N° O-77-2019